



AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL 3 DE JULIO DE 2020.

SRES. ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a Cristina Isabel Alonso Real

CONCEJALES/AS:

-D. Rubén Durán Leandro.

-D^a. Virginia Crespo

Adiosgracias. --D. Fernando García Acera.

-D. José María Castro de la Calle

-D^a. María del Carmen Díaz Díaz

-D. Francisco Javier Vázquez Varela.

-D^a María del Carmen Castro Izquierdo.

-D^a Felisa de Castro Iglesias

-D^a. Nayara Donaire Calle.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. Eduardo Blanco Castro

SECRETARIO:

ANTERIOR.

En la Villa de Navaconcejo, siendo las diez horas del día tres de julio de dos mil veinte, se reunieron en la Casa Consistorial los/as señores/as concejales/as relacionados al margen, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Cristina Isabel Alonso Real, asistidos del Secretario firmante, todo ello en primera convocatoria, notificada en legal y debida forma al efecto.

Se realiza un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la COVID19 y en solidaridad con las familias y los enfermos por dicha enfermedad.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

No se procede a la lectura del Acta de la Sesión anterior, pues previamente con la convocatoria se ha repartido a todos los/as concejales/as copia de la misma.

Comienza preguntando la Sra. Alcaldesa si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No existiendo alegaciones, se aprueba por unanimidad.

II.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Como ya se explicó en Comisión Especial de Cuentas, en la liquidación del presupuesto del 2019, se han puesto de manifiesto 2 incumplimientos por parte de este Ayuntamiento, que son el incumplimiento en la regla del gasto (193.836,27 €) y en la estabilidad presupuestaria (309.622,84 €). Por tanto, como establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Ayuntamiento debe aprobar un Plan Económico-Financiero para reconducir la situación a la de cumplimiento con la estabilidad presupuestaria, que es el Plan que ahora presentamos para su aprobación. Como se desprende del Plan, el incumplimiento viene motivado





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

por la situación económica del Ayuntamiento, que es buena y es debido únicamente a la realización de gastos e inversiones con cargo al remanente de tesorería de que dispone el Ayuntamiento, de las modificaciones de crédito que se hicieron durante el 2019, que eran para realizar inversiones inaplazables y gastos ya comprometidos y que traen como consecuencia esta desviación tanto en la regla de gasto como en la estabilidad presupuestaria. Se constata la solvencia del Ayuntamiento a corto plazo y una sólida situación financiera, contamos ahora mismo con 83.568,20 € de remanente de tesorería para gastos generales. Todas las reglas fiscales de la ley orgánica 2/2012 tiene como principal objetivo el reducir el endeudamiento de las AAPP, además de que se trata de una cuestión que viene de la UE, y en este sentido decir que el Ayuntamiento continúa con una deuda de 0 € como lleva ocurriendo desde bastantes años.

Por todo ello, no hay que adoptar ninguna medida estructural en el Plan, y con el riguroso cumplimiento del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2020, que se trata de un Presupuesto que va a cumplir la estabilidad presupuestaria y el techo de gasto, es suficiente para aprobar el Plan Económico-Financiero que vamos a votar.

Acuerdos a adoptar:

1.- APROBAR, el Plan económico-financiero de esta Entidad en los términos que constan en el informe presentado por el Secretario-Interventor y que dicho documento se considera parte integrante del presente acuerdo.

2.- APROBAR que se publique este plan económico financiero en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos informativos y se encuentre en las oficinas municipales a disposición del público, desde su aprobación hasta la finalización de la vigencia.

3.- APROBAR que se remita, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local y al Ministerio de Hacienda y Función Pública que ostenta la tutela financiera.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: No podemos votar a favor porque hemos pedido información que no se nos ha facilitado y además no se nos ha explicado lo suficientemente las causas concretas del incumplimiento de la regla de gasto. Solicitamos que este punto se quede encima de la mesa, hasta que se nos facilite dicha información, y si no es así, votaremos en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa contestando que toda la información se ha mandado a todos los grupos políticos e incluso en la Comisión de Cuentas también se explicó como puede acreditarse por el Sr. Secretario. Este último indica que así se hizo.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Somos Navaconcejo vota a favor y esperamos que se cumpla a rajatabla los presupuestos.

Se aprueba por mayoría absoluta de 6 votos a favor los del PSOE y Somos Navaconcejo y en contra los del PP.

III.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE DERRIBO Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVACONCEJO

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Con la presentación de esta ordenanza pretendemos la regulación de una materia importante para garantizar el deterioro del medio ambiente y la salud de todos los vecinos y vecinas. Se trata de aplicar a las obras menores lo que ya se hace con las mayores, regulando la gestión de dichos residuos actualizando la ya existente. Los costes que se proponen son los mismos que se publican para toda la Provincia por la empresa gestora concesionaria de los puntos de acopio. Acuerdos a adoptar

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por GESTIÓN DE RESIDUOS DE DERRIBO Y DE LA CONSTRUCCIÓN NAVACONCEJO, y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma,

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Hemos observado que el aval nos parece excesivo, así que pedimos que se ajuste a las tasas existente de la recogida de residuos, por todo esto votamos en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo: las tasas son las que están establecidas para toda la provincia.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo que Somos Navaconcejo vota a favor.

Se aprueba por seis votos a favor los del PSOE y Somos Navaconcejo y cuatro en contra los del PP.

IV.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O). DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Mediante la presenta ordenanza tratamos de adaptar la anterior a la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura sin modificar importes.

Acuerdo a adoptar:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O). DEL AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO,

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a ALCALDESA-PRESIDENTA para suscribir los documentos relacionados con este asunto

Toma la palabra el Portavoz Del Grupo Popular exponiendo: Estamos a favor

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo que Somos Navaconcejo vota a favor

Se aprueba por unanimidad.

V.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Acuerdos a adoptar:
PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE,

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a ALCALDESA-PRESIDENTA para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Sobre la ordenanza fiscal de la tasa del servicio del agua, este grupo está totalmente en contra de esta tasa, ya que es excesivo para las familias, autónomos, empresas de Navaconcejo... que ya es lo que faltaba para rematar el año.

Para empezar, creemos que el estudio técnico-económico tiene inflado los gastos, ya que tiene imputados el 100% del sueldo del Director de Servicios Generales, cuando no es así, ya que buena parte de su tiempo no le dedica a este servicio.

Para continuar, si tenemos en cuenta el consumo por persona autorizado por Confederación que es de 260 litros por persona y día, no ya el consumo del triple de esos litros, que se dice en el estudio técnico-económico que se gasta, por tanto, repito, teniendo en cuenta el gasto autorizado por Confederación, de 259 litros diarios, en una vivienda donde convivan tres personas, el consumo diario de agua sería de 750 litros, al mes sería 22.500 litros o lo que es lo mismo 22,5 metros cúbicos lo que da al semestre 135 metros cúbicos. No sabemos si han echado las cuentas de lo que supone eso en dinero, pero por si acaso se las voy a decir:

Cuota fija	8€	
Los primeros 20 metros cúbicos a 0,25€		5€
De 21 a 60 que son 40 metros cúbicos a 0,45€		18€
De 61 a 100 que son 40 metros cúbicos a 0,65€		26€
De 101 en adelante que son 35 metros cúbicos a 1,30€		45,50€





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Lo que arroja un importe total al semestre de 102,50€.

Lo que significa que esa familia de tres miembros al año pagaría 205€.

Se podría echar la cuenta de viviendas dónde convivan más de tres personas, que hay varias en el pueblo:

En el caso de una familia de 5 miembros gastarían 225 metros cúbicos por un importe de 439€.

Y con los negocios ya ni te digo, por ejemplo, un bar con el elevado consumo de agua que tiene, ya es lo que le hacía falta, es darles el último empujón para que cierren.

Por otra parte, ya existe una ordenanza fiscal para este servicio, por lo que podrían aplicarse las tasas que ya están aprobadas, que no son tan lesivas para nuestros paisanos y serviría perfectamente para el fin que se persigue, el de compensar gastos e ingresos, así como para concienciar a la población de un uso responsable del agua, ya que se empezaría a cobrar también, no ya por el uso, sino por el abuso en el gasto del agua, que por cierto no vemos por ningún sitio decir que se derogue la que está actualmente en vigor.

Por todo ello, este Grupo propone que este punto sea retirado, y si no votaremos en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa contestando: Los datos y cálculos que usted aporta no son ciertos. Ustedes no han llevado a la practica la ordenanza que aprobaron y es superior a la propuesta. Somos responsables con el consumo del agua y por eso hemos propuesto esta ordenanza. También recordarle que los datos donde nos hemos basado para los cálculos son los que su equipo de gobierno dejaron en el Ayuntamiento porque sabemos que también tenían interés en llevarlo a cabo, pero no sabemos el motivo por el que no lo hicieron.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: En Somos Navaconcejo podemos estar más de acuerdo o menos sobre las tasas a pagar en los distintos tramos que nos habéis presentado en la nueva ordenanza. Pero vamos a exigir que en un plazo de un año aproximadamente se vuelva a revisar dicha ordenanza, previo estudio del gasto real que a partir de ahora se deberá hacer del agua (lectura y gasto de litros en invierno y en verano) y regulación del excedente de agua que se hasta en las zonas de la periferia del municipio. Queremos que esta ordenanza (ya que el precio del agua sube de una manera cuantiosa) se ajuste lo más fiel posible al gasto real. Votamos a favor.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa indicando que estamos de acuerdo con usted y los datos en los que nos basamos son los existentes en el Ayuntamiento y tendremos que ver a partir de ahora los datos que se van obteniendo y se ajusten al consumo real.

Se aprueba por mayoría absoluta de 6 votos a favor los del PSOE y Somos Navaconcejo y 4 en contra los del PP.

VI.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista: Acuerdos a adoptar:

PRIMERO. Aprobar la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. Facultar a ALCALDESA-PRESIDENTA para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto

Toma la palabra el Portavoz Del Grupo Popular exponiendo: nuestro grupo se abstiene.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: reitera lo mismo que en el anterior punto y añade que esto sirva para el uso responsable del agua como bien escaso

Se aprueba por seis votos a favor los del PSOE y Somos Navaconcejo y cuatro abstenciones las del PP.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

VII.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VELATORIO EN EL MUNICIPIO DE NAVACONCEJO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: Vista la situación actual de cobro de tasas y comprobando que se han dado problemas en otras localidades y hay jurisprudencia, consideramos necesario adaptar las tasas al coste real de mantenimiento del Velatorio y cumplir la ley.

Tras el informe emitido por el secretario, proponemos su aprobación y los acuerdo a adoptar:

PRIMERO. Aprobar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VELATORIO EN EL MUNICIPIO DE NAVACONCEJO**

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://navaconcejo.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a ALCALDESA-PRESIDENTA para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Nosotros sobre este punto, habíamos pensado que en vez de subirlo a 300,00€ se podría bajar a 250,00€, así queda equilibrado y también se ajustaría dentro de la ley. Si no es así, votamos en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa preguntando si usted ha visto el informe del secretario sobre la materia. Entonces debemos ajustarnos a lo dicho en el informe

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: En cuanto a este punto estamos de acuerdo como dice la ley que los Ayuntamientos no pueden cobrar tasas distintas a los usuarios de los velatorios municipales por no ser ajustado a derecho.





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

Pero.... ante la subida, creemos que en vista de la ya considerable subida de la tasa del agua, y ante las malas condiciones y poco propicias económicamente de este año que el pueblo está padeciendo y que gran parte de la población se está viendo afectada, vemos un poco excesivo de golpe apretar con más subidas de impuestos. Lo lógico hubiera sido suavizar la tasa y por lo menos esperar al año que viene. Por ese motivo nos abstenemos en la votación.

Se aprueba por cinco votos a favor los del PSOE, cuatro en contra los del PP y una abstención la de Somos Navaconcejo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa informando: Antes de finalizar y ante la presencia de Rafa quería decir que el anterior equipo de gobierno le prometió una subida que nunca hizo. Nosotros sabemos las disponibilidades de 24 horas al día y las funciones que realiza y como no estamos a favor de sueldos precarios solucionaremos el problema.

VIII.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa cediéndosela al Sr. Secretario, quien procede a la lectura del Expediente de Elección del Juez de Paz Sustituto:

ATENDIENDO al procedimiento regulado en los artículos 4 y 5, y concordantes del Reglamento 3/95, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, por el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se eleve al Tribunal Superior de Justicia, propuesta de nombramiento de Juez de Paz Sustituto por un período de cuatro años.

ATENDIDO que mediante Bando de la Alcaldía expuesto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento, e inserción de Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 29 de fecha 12 de febrero de 2020, se procedió a la apertura de un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz, sustituto, habiéndose registrado la entrada durante el plazo concedido al efecto de las siguientes solicitudes por orden de presentación:

D. SILVIANO TIERNO DUQUE.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

D. NICASIO PEREZ NUÑEZ

D^a. PAULINA BATANERO GARCIA.

ATENDIDO que los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y considerando esta Corporación que todas las personas que lo solicitan son dignas de la máxima consideración teniendo la capacidad idónea para el desempeño del cargo de que se trata, pero que, no obstante, solo una de ellas ha de ser designada para el cargo de Juez de Paz Sustituto, se procede a realizar votación en secreto, con el siguiente resultado:

D. SILVIANO TIERNO DUQUE: 5votos

D. NICASIO PEREZ NUÑEZ: 5votos

D^a. PAULINA BATANERO GARCIA: 0 votos

Vistos los artículos 22.2 p), y 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Ante la situación de empate se procede a sorteo entre los dos candidatos con igual puntuación por no disponer la legislación nada al respecto y de forma análoga a lo dispuesto para la elección de Alcalde en caso de empate, resultando elegido D. NICASIO PEREZ NUÑEZ.

El Pleno Municipal por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. - Designar a **D. NICASIO PEREZ NUÑEZ** con D.N.I. nº 76.110.707-G de profesión agricultor para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular Sustituto.

SEGUNDO. - Elevar la anterior propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Extremadura, por la vía reglamentaria del Juzgado Decano de Plasencia, Partido Judicial al que pertenece este Municipio, acompañada de la certificación comprensiva de los extremos que se contienen en el artículo 7.2 del Reglamento antes citado.

IX.-APROBACIÓN ACUERDO FUNCIONARIOS:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: Con fecha 04/12/15, el Pleno de este Ayuntamiento, acordó aprobar para sus funcionarios una mejora voluntaria del sistema de prestaciones de la Seguridad Social, amparado en el Decreto Ley 2/2012, de 8 de octubre, para la implantación en





**AYUNTAMIENTO DE NAVACÓNCEJO
(CACERES)**

la Comunidad Autónoma de las medidas de reordenación y racionalización de las Administraciones Públicas, en las condiciones expuestas en el art. 6 del mismo, y en consecuencia, así se han de disfrutar tanto en cuanto no se modifiquen por el Pleno las mismas.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018, incluye una nueva reglamentación sobre las retribuciones y prestaciones en caso de incapacidad temporal de los empleados públicos, que se recoge en la Disposición adicional quincuagésima cuarta.

Esa disposición establece que cada Administración Pública podrá determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio o al de los organismos y entidades públicas dependientes, en situación de incapacidad temporal y en el caso del personal funcionario al que se le haya expedido licencia por enfermedad, determinando que respecto al personal funcionario incluido en el Régimen General de Seguridad Social y al personal estatutario y laboral, se podrá establecer un complemento retributivo desde el primer día de incapacidad temporal que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance hasta un máximo del cien por cien de sus retribuciones fijas del mes de inicio de la incapacidad temporal.

Para poder aplicar eso debe tenerse en cuenta, además, lo establecido en la Disposición transitoria séptima de la LPGE, que dice que en tanto se determinen por las diferentes administraciones Públicas las retribuciones a percibir por su personal en situación de incapacidad temporal, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional quincuagésima cuarta de la LPGE, seguirá siendo de aplicación lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Una vez entre en vigor la nueva regulación, ambas normas dejarán de ser aplicables en la Administración respectiva.

Posteriormente, la Junta de Extremadura, aprobó el Decreto-Ley 2/2018, de 11 de diciembre, de medidas urgentes para el restablecimiento de los derechos del personal al servicio de la Administración de la Junta de Extremadura en las situaciones de incapacidad temporal, y por el que se extienden las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social a las situaciones de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, que en su art. 1 establece:

“Artículo 1. Aplicación de las mejoras voluntarias del sistema de prestaciones de la Seguridad Social en situación de incapacidad temporal al Personal perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social. El personal de la Junta de Extremadura, sus Organismos Públicos y resto de entes





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

dependientes, incluido en el Régimen General de la Seguridad Social, que sea declarado en incapacidad temporal, tendrá derecho a percibir, desde el inicio de la misma, una mejora voluntaria, al subsidio legalmente establecido por la Seguridad Social, que garantice el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas anuales que tuviera reconocidas el empleado en el mes de inicio de la incapacidad temporal. Se abonará, un complemento mensual que, sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social, garantice el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas mensuales que tuvieran acreditadas en el mes de inicio de la incapacidad temporal, excluyendo en todo caso, el complemento de atención continuada en todas sus modalidades. El derecho al complemento de mejora voluntaria se garantiza desde el primer día de la incapacidad temporal y se mantendrá mientras exista la situación legal de incapacidad temporal, finalizando por el transcurso del plazo máximo de quinientos cuarenta y cinco días desde la baja médica, o el plazo que legalmente se establezca por la legislación básica estatal, y en todo caso, cuando se extinga ésta. La percepción del referido complemento de mejora del subsidio legal, estará condicionada a que el trabajador en situación de baja cumpla con los plazos establecidos por la Seguridad Social para la entrega del parte de baja, continuidad y alta, así como los requerimientos, a efectos de control de dicha situación, que en su caso se efectúen por parte de los servicios de inspección médica de la Consejería competente”

A la vista de lo expuesto, este Grupo entiende que no procede la solicitud presentada por D. Jesús Manuel Marcos de Paz, si bien, y para lo sucesivo, se propone a la consideración de este Pleno la propuesta de ACUERDO de que se conceda a los funcionarios de este Ayuntamiento, el Complemento que la Junta tiene aprobado para sus trabajadores, en los mismos términos expuestos anteriormente.

Toma la palabra el Portavoz Del Grupo Popular exponiendo: Sobre el cambio del acuerdo, nosotros estamos a favor.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Somos Navaconcejo vota a favor.

Se aprueba por unanimidad.

X. TRIENIO DE ANSELMO HIDALGO RIVERO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: El trabajador, D. Anselmo Hidalgo Rivero alcanza un trienio más, en el cumplimiento de sus funciones en este Ayuntamiento, labor que lleva a cabo con gran eficiencia. El





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

reconocimiento del trienio es un acto que afecta a sus retribuciones y por tanto necesita la aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por tanto, al tratarse de un derecho que tiene como trabajador, proponemos el reconocimiento del trienio que solicita.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Es por ley y estamos a favor.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Somos Navaconcejo vota a favor.

Se aprueba por unanimidad.

XI.-APROBACIÓN ACUERDOS PFEA 2020.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo : Dada cuenta del expediente que se está tramitando la Presidencia informa que se ha recibido comunicación de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SPEE-SEPE), en la que se notifica que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, ha ratificado y acordado realizar una reserva de crédito dentro del Programa PFEA para el año 2020, asignándole a este Ayuntamiento la cantidad de 319.300,00 €, destinada a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Presentada por el Sra. Alcaldesa, la Memoria Valorada redactado por el Técnico, de la obra a realizar, cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS A REALIZAR: ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES, ZONAS NATURALES Y CEMENTERIO MUNICIPAL

Se proponen los siguientes, **A C U E R D O S:**

PRIMERO. Aprobar la memoria, de ejecución de la obra denominada ACTUACIONES EN CAMINOS RURALES, ZONAS NATURALES Y CEMENTERIO MUNICIPAL, redactado por el Técnico Municipal.

SEGUNDO. Autorizar la inversión total de ejecución de las obras referidas.

TERCERO. Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal, con los requisitos establecidos en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, la subvención asignada a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada para la ejecución de la obra referida a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario, para el ejercicio de 2020, por importe total de 319.300,00 €.

CUARTO. Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, una subvención de 47.895,00€, de la reserva de crédito realizada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario (A.E.P.S.A.), destinada a la financiación de los costes de materiales de la obra.

SEXTO. Adquirir el compromiso de financiación Municipal con relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes, disponiendo la





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

financiación necesaria para las partidas presupuestarias de financiación Municipal.

En todo caso, el Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales de dicha obra aún en el supuesto de que la Junta de Extremadura no concediera la parte que se solicita, así como el exceso de gastos que se originen en la mano de obra con respecto a la parte subvencionada por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso se harían efectivas las aportaciones Municipales con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual.

SEPTIMO. Que el total de la subvención recibida para mano de obra desempleada no supera el coste total de las contrataciones, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social.

OCTAVO. Autorizar expresamente al órgano gestor de las ayudas (Servicio Público de Empleo Estatal), para que recabe certificaciones acreditativas de que el Ayuntamiento está al corriente de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

NOVENO. Facultar al Sra. Alcaldesa y al Sr. Secretario para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998.

DÉCIMO. Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición, tanto al Servicio Público de Empleo Estatal como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, para dar cumplimiento con cuanto determinan el R.D. 939/1997, y en la O.M. de 26 de octubre de 1998, se acuerda que no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de 319.300,00 €, asignada por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Toma la palabra el Portavoz Del Grupo Popular exponiendo: Estamos a favor.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Nos alegramos que se haya subido el dinero otorgado en 100.000,00€ más, pedimos que se utilice con equidad y para los fines para los que se les otorga.

Se aprueba por unanimidad.

XII.-MODIFICACIÓN REGLAMENTO CENTRO RESIDENCIAL

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: Al informar sobre el servicio de comidas a domicilio, nos ha mandado una carta la Junta de Extremadura para hacer las modificaciones oportunas ya que la residencia estaba acreditada provisionalmente y en el 2015 salió una nueva ley que debía de tener la acreditación definitiva.





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

Por tanto, procederemos a modificar y enviar la documentación necesaria.

Toma la palabra el Portavoz Del Grupo Popular exponiendo: Si no implica ningún coste, el incluir los modelos de contratos y los servicios que quedan fuera, que nosotros creemos que no, nosotros votamos a favor.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Somos Navaconcejo vota a favor.

Se aprueba por unanimidad.

XIII.-INFORME DE MOROSIDAD

Toma la palabra el Sr. Secretario exponiendo: La ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales prevé en su artículo cuarto que los interventores de la Corporaciones Locales elaboren trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esa ley para el pago de las obligaciones de cada entidad local. Dicho informe se incorporará trimestralmente al Pleno.

En cumplimiento de la legislación informo que el Ayuntamiento de Navaconcejo no tiene ninguna deuda pendiente con terceros cuyo pago incumpla los plazos establecidos en la ley.

Como ya se ha dicho en el primer punto de este Pleno estamos obligados al cumplir con las partidas presupuestarias. Se aprueba por unanimidad.

XIV.- MOCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa exponiendo que como se trata de mociones casi iguales se expondrán por orden de presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

1ª.- MOCIÓN DE AGRICULTORES/AS:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista leyendo la moción presentado por la Asociación Valle del Jerte:

D. Emilio José Hernández Díaz, Presidente y Representante Legal de la Asociación Valle del Jerte y Comarcas Vecinas, con domicilio en la localidad de Jerte (10612 - Cáceres), Calle del Cristo, núm. 25, provisto del DNI 76115931F, solicitamos a este Ayuntamiento que, el Pleno del mismo, estudie, debata y finalmente apruebe la siguiente moción que presentamos,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

El artículo 130 de la Constitución afirma que

1º. - “Los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”.

2º. - “Con el mismo fin, se dispensará un tratamiento especial a las zonas de Montaña”.

Teniendo en cuenta la situación de crisis permanente que atraviesan, los precios de todo el sector Primario de Extremadura y que, se hace aún más pronunciado y se apodera de nuestra Fruticultura y más concretamente de la Fruticultura de la Cereza, en las Comarcas de Montaña del Norte y Este de la Provincia de Cáceres, debido a los precios que se pagan a los productores por sus producciones agrícolas, de muy alto valor añadido que se producen por Agricultores, Ganaderos y Apicultores y que Uds. Bien conocen por ser también agricultores.

Teniendo en cuenta las actuaciones que se han llevado a cabo desde las Administraciones Central y Regional, en orden al establecimiento de un seguro agrario, que venga a paliar todas y cada una de las inclemencias climatológicas, y que siempre, cada vez que se ha pretendido mejorar, siempre ha ido en detrimento, de los Agricultores de las zonas de montaña y máxime teniendo en cuenta que ya tuvimos la Línea 36 de los Seguros Agrarios Combinados, Cereza para la provincia de Cáceres, que ya existía en los finales de la década de los 90 en el Siglo XX, y que se defenestros por ENESA y AGROSEGUROS, en la primera década del Siglo XXI y, en la que simplemente restaba por incorporar los daños por la mancha y la falta de cuajado.

Teniendo en cuenta los agravios comparativos, que existen con otras Comunidades Autónomas, en las que las Administraciones facilitan a los Agricultores, con hasta 5000€ de ayuda por Ha. La realización de las transformaciones en las reconversiones de cultivo y que, a los Agricultores de Extremadura les cuesta absolutamente todo de su bolsillo.

Teniendo en cuenta que las Ayudas de la PAC se reparten, fundamentalmente y en su mayoría, entre todos aquellos agricultores que todo el mundo viene denominado como “Agricultores de Sofá”, mientras los productores y sobre todo la Agricultura Familiar sufre todos los vaivenes de la economía de mercado, aun produciendo alimentos de altísima calidad y con excelentes valores nutritivos, amén de observar, de forma concienzuda, las prohibiciones de utilización de diversas materias activas en el control de plagas y enfermedades.

Teniendo en cuenta que otros países de la Unión Europea han puesto en marcha iniciativas para tratar de paliar en la medida de lo posible todas estas situaciones, incluso llegando a poner en marcha una Ley de Precios Agrarios como es el caso de Francia, o un Estatuto de la Agricultura Familiar en Portugal, para mimar a todas las explotaciones agrarias que sufren este tipo de acoso comercial, tratando además de salvaguardar su Soberanía Agroalimentaria.





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

Teniendo en cuenta los trabajos que de forma gratuita vienen realizando los Agricultores en la salvaguarda y mejora del medio ambiente, como jardineros en las zonas de más alto valor ecológico y en el caso de la Montaña siendo los principales guardadores del Ciclo del Agua.

ACUERDOS

Instar al Gobierno de España y al Gobierno Regional de Extremadura a:

Primera. - Exigir unos precios mínimos para regular los graves desequilibrios que plantea la cadena agroalimentaria, acabando con el abuso de posición de dominio de ciertos eslabones de la cadena y repartiendo el valor creado de manera justa y equilibrada entre todos los operadores.

Segundo. - Incorporar de nuevo la prohibición de la “venta a pérdidas” en la ley de la cadena alimentaria, y la capacidad de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para investigar los casos que afecten a más de una CCAA con el fin de coordinarse mejor con las administraciones autonómicas y endurecer las sanciones por las infracciones de venta a pérdidas.

Tercero. - Flexibilizar e impulsar la venta directa de productos alimentarios, con el objetivo de regular y fomentar la venta o suministro de pequeñas cantidades de productos de origen agrícola, ganadero y forestal, así como los elaborados o transformados a partir de estos por parte de los productores o sus agrupaciones.

Cuatro. - Impulsar cambios en el modelo de la Política Agraria Común (PAC), entre ellos modificar el catálogo de sectores susceptibles de recibir ayudas y lograr también que se repartan con la mayor justicia social.

Quinto. - Impulsar cambios en el modelo de la Política Agraria Común (PAC), entre ellos modificar el catálogo de sectores susceptibles.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista exponiendo: En primer lugar, queremos mostrar nuestro apoyo a todos los agricultores y agricultoras después de la difícil campaña que estamos viviendo.

Vamos a apoyar la moción de la Asociación Valle del Jerte y comarcas vecinas porque como no puede ser de otra manera, estamos a favor de los agricultores y sus demandas. Lo que, si nos gustaría señalar y añadir, y que no recoge la moción, es la apuesta fuerte y decidida por el sistema cooperativo, como base para la creación de empleo y como sistema de unión para la mejora de la comercialización de nuestros productos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular exponiendo: Sobre las mociones vemos que son prácticamente idénticas, una presentada por la Asociación Valle del Jerte y Comarcas vecinas, y otra por Somos Navaconcejo.

Estamos de acuerdo con el contenido de las mociones y por supuesto siempre a favor de los agricultores por todas las reivindicaciones que piden.

Estamos a favor de la moción de la Asociación Valle del Jerte y Comarcas vecinas que insta al gobierno de España y al gobierno regional.

Así que pedimos que la moción de Somos Navaconcejo sea retirada al haber sido presentada por los interesados. En el caso de que no se retire, nosotros





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

nos abstenemos, ya que insta solamente al gobierno de España y no al regional como hace la asociación.

Toma la palabra la Portavoz de Somos Navaconcejo exponiendo: Vamos a votar a favor de dicha moción porque además es casi semejante a la que nosotros proponemos.

Se aprueba por unanimidad.

2ª.- MOCIÓN SOBRE PRECIOS MÍNIMOS EN LA AGRICULTURA

Toma la palabra Dña. María del Carmen Díaz Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Somos Navaconcejo en el Ayuntamiento de Navaconcejo, quien viene a defender la aprobación la siguiente moción, en base a la

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo 130 de la Constitución afirma que “los poderes públicos atenderán a la modernización y desarrollo de todos los sectores económicos y, en particular, de la agricultura, de la ganadería, de la pesca y de la artesanía, a fin de equiparar el nivel de vida de todos los españoles”.

La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria ya en su Exposición de Motivos señalaba uno de los principales problemas que afecta a la agricultura en nuestro país: “con carácter general, el sector productor agrario se ve afectado por un alto nivel de atomización, en el que mayoritariamente se integran empresas de pequeña dimensión. La rigidez de la demanda, la estacionalidad y la atomización de la oferta, la dispersión territorial o la generación de empleos vinculados al medio rural, son especificidades propias del sector agrario que le diferencian claramente de otros sectores económicos”. Y continúa afirmando que “por su parte, la industria agroalimentaria está integrada mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, junto con grandes grupos industriales españoles e internacionales. El sector de la distribución alimentaria se encuentra dividido en dos tipos de canales de venta. El canal de venta organizado que está muy concentrado en empresas con superficies de venta de mediano y gran tamaño que ofertan una amplia gama de productos que, normalmente, pertenecen a grandes grupos de distribución minorista que concentran la demanda de los distintos puntos de venta, lo que les confiere un gran poder de negociación frente a los proveedores. El otro canal de venta es el del comercio especializado, formado por empresas con superficies de venta al público de reducido tamaño de tipo familiar, ubicadas en mercados municipales, galerías comerciales o instalaciones de venta propias”.

Y concluye en el sentido que “un análisis de la situación actual de la cadena de valor evidencia la existencia de claras asimetrías en el poder de negociación que pueden derivar, y en ocasiones derivan, en una falta de transparencia en la formación de precios y en prácticas comerciales potencialmente desleales y con prácticas contrarias a la competencia que distorsionan el mercado y tienen un efecto negativo sobre la competitividad





**AYUNTAMIENTO DE NAVACÓNCEJO
(CACERES)**

de todo el sector agroalimentario. El correcto funcionamiento de la cadena alimentaria resulta indispensable para garantizar un valor añadido sostenible para todos los operadores que contribuya a aumentar su competitividad global y revierta igualmente en beneficio de los consumidores. Por tanto, se hace imprescindible atajar esta problemática desde una perspectiva de conjunto que alcance a todos los agentes que se interrelacionan a lo largo de la cadena alimentaria de manera que se garantice la unidad de mercado para que el sector agroalimentario pueda desarrollarse plenamente y desplegar todo su potencial”.

La Ley del 2013 ha sido desarrollada por dos Reales Decretos que introducen medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en concreto el Real Decreto 64/2015 que desarrolla parcialmente la Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria y el Real Decreto 66/2015 por el que se regula el régimen de controles a aplicar por la Agencia de Información y Control Alimentarios.

La Ley 12/2013 de 3 de agosto fue una ley pionera y un buen marco de trabajo, pero al poco tiempo se comprobó que era insuficiente. A pesar que de la ley dejó expuesto el problema de la disparidad de precios a lo largo de la cadena alimentaria, no se tomaron medidas adecuadas para solucionarlo. Ya lo avisaron las organizaciones agrarias en su momento y el tiempo transcurrido desde la aplicación de la ley les ha dado tristemente la razón. Así, por ejemplo, según COAG valorando por entonces la Ley del 2013 afirmó lo siguiente: “es cierto que la ley puede evitar abusos, y valoramos el trabajo de AICA en esta línea, pero la mayor preocupación de agricultores y ganaderos, el precio, ni se garantiza, ni se soluciona con la Ley”.

En consecuencia, la diferencia de precios entre lo que cobra el agricultor/ganadero y lo que paga el consumidor en el punto de venta sigue siendo uno de los aspectos no resueltos puesto que la experiencia ha demostrado que, ni el marco jurídico vigente (Ley de Defensa de la Competencia, Ley de la Competencia Desleal y Ley de la Cadena Alimentaria), ni los esfuerzos privados (Acuerdo FIAB-ASEDAS y otros de carácter autonómico) han supuesto avance alguno en la resolución de los problemas constatados ni en el equilibrio de la cadena agroalimentaria.

II En los últimos días, más de 35.000 personas han participado en las protestas convocadas por asociaciones de agricultores y ganaderos en catorce puntos de siete comunidades autónomas, y las protestas continuarán.

Las imágenes de cargas policiales hace unos días en Don Benito han elevado el alcance de las reivindicaciones, si bien la principal queja es muy antigua, los precios que les que pagan por sus productos no les dan para vivir.

En efecto, según los datos oficiales que hacen referencia a cómo estaba el mercado en noviembre de 2019 el kilo de aceitunas verdes se paga a 0,74 céntimos al agricultor, mientras que el precio en destino es de 4,78 euros. La mandarina cotiza a 0,24 céntimos, al consumidor se vende por 1,92 euros. Ocurre también con la naranja normal, de costar 0,18 céntimos en el campo





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

se sube a 1,42 euros cuando llega al supermercado, es un incremento de casi un 700%, o lo que es lo mismo, se multiplica por siete el precio final. Ese diferencial de importes afecta igualmente a la nectarina, al melocotón y a la ciruela, con una distancia de entre un 500 y un 600% en el coste de destino; y especialmente al brócoli, cuyo aumento en la cadena se alza hasta el 1.109%: en este caso el kilo se paga a 25 céntimos en el campo y a 2,78 euros en la estantería de una gran superficie.

El problema no es solo el descabellado diferencial de precios, sino que los precios que reciben los productores y productoras no cubren los costes de producción. Es imposible que un sector productivo pueda sobrevivir en estas condiciones.

¿A qué se debe ese diferencial? A los intermediarios, entre la manipulación, la transformación, el envasado, la distribución y la venta el coste se termina disparando. Hay un dato claro y es que entre las seis cadenas de distribución que funcionan a nivel nacional se reparten el 60% del negocio.

En Europa y en España se está produciendo un proceso de concentración empresarial por parte de los grandes grupos de la distribución alimentaria. En España, destaca el caso de Mercadona que se ha convertido en la primera gran cadena de distribución alimentaria con más de 1.300 puntos de venta y una cifra de facturación que ronda los 20.000 millones de euros, cifra similar a la facturación de todo el cooperativismo agroalimentario español, y que supone una cuota de mercado superior al 30 por ciento.

Cayetana Santaolalla Montoya, en su tesis doctoral "La política de competencia en su proyección sobre el agro español" recuerda "la expresión de la doble presión inversa cuando se alude a la debilidad negociadora de los productores cuando se enfrentan, por un lado, a un proceso de compra de insumos que son cada vez más caros y, por otro lado, al proceso de venta de sus productos a compañías de gran dimensión y poder que cada vez estrechan más sus márgenes y les quieren pagar menos". La Comisión europea recogió estas preocupaciones en el Libro Verde sobre prácticas comerciales desleales en la cadena de suministro alimentario y no alimentario entre empresas en Europa en 2013.

Igualmente como afirma la citada Cayetana Santaolalla "parece que contraviene el espíritu de la PAC el hecho de que se mantengan esos fuertes desequilibrios entre los precios que percibe el productor y los que paga finalmente el consumidor. El campo hace un esfuerzo por producir más barato y no se nota en la cesta de la compra del consumidor porque hay una subida excesiva de los precios en el camino. El ciudadano se pregunta para qué sirven las ayudas agrarias pagadas con sus impuestos si paga una alimentación más cara por esa cadena mal equilibrada".

III La Comunicación de la Comisión 2009/591513 instó a los Estados miembros a mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria a nivel estatal y les concedió prerrogativas para hacerlo. Asimismo, la Unión Europea en su





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

Tratado de Funcionamiento recoge una serie de normas que hablan de la posibilidad de excepcionar el derecho de competencia para el sector agrario y abre la posibilidad a pactar los precios de compra o venta, bien directa o indirectamente, y siempre que sirvan para mejorar la producción o la distribución de los productos o a fomentar el progreso técnico o económico.

Tenemos un antecedente como siempre en nuestro vecino francés. En el mes de octubre de 2018, la Asamblea Nacional Francesa aprobó la "Ley para el equilibrio de las relaciones comerciales en el sector agrario y alimentario y para una alimentación sana y sostenible" (la ley "Egalim"). Esta ley introduce un mecanismo para establecer precios de referencia por parte de las Organizaciones Interprofesionales, de manera que cubran los costes de producción más un 10% como mínimo de remuneración de la renta agraria. Además, en dicha ley francesa los umbrales de lo que se considera reventa a pérdidas son más exigentes y se pone límites a las prácticas promocionales.

Y antes de aprobar esta ley, no han sido raros en Francia los acuerdos interprofesionales de fijación de precios, ni las duras llamadas de atención de su Gobierno a las grandes industrias francesas contra de la insostenibilidad de precios injustos a los productores.

De igual modo, es fundamental potenciar un nuevo sistema de comercialización de productos agroalimentarios, más próximos a las zonas de producción, con criterios sociales, ecológicos o de salud que tiene una repercusión positiva en términos de desarrollo rural al posibilitar la instalación, puesta en marcha o consolidación de muchos proyectos de emprendimiento que dinamizan los territorios rurales y que suponen un aporte en términos de calidad y diferenciación a nuestro sistema alimentario. La cadena corta de distribución de alimentos, en la que interviene un número limitado de agentes económicos, con relaciones geográficas y sociales de cercanía entre productores, transformadores y consumidores, es otra de las fórmulas que pueden utilizarse para corregir los desequilibrios en la cadena alimentaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Somos Navaconcejo propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Instar al Gobierno de España a:

Primera.- Exigir unos precios mínimos para regular los graves desequilibrios que plantea la cadena agroalimentaria, acabando con el abuso de posición de dominio de ciertos eslabones de la cadena y repartiendo el valor creado de manera justa y equilibrada entre todos los operadores.

Segundo.- Incorporar de nuevo la prohibición de la "venta a pérdidas" en la ley de la cadena alimentaria, y la capacidad de la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) para investigar los casos que afecten a más de una CCAA con el fin de coordinarse mejor con las administraciones autonómicas y endurecer las sanciones por las infracciones de venta a pérdidas.

Tercero.- Flexibilizar e impulsar la venta directa de productos alimentarios, con el objetivo de regular y fomentar la venta o suministro de pequeñas





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

cantidades de productos de origen agrícola, ganadero y forestal, así como los elaborados o transformados a partir de estos por parte de los productores o sus agrupaciones.

Cuarto.- Impulsar cambios en el modelo de la Política Agraria Común (PAC), entre ellos modificar el catálogo de sectores susceptibles de recibir ayudas y lograr también que se repartan con la mayor justicia social. Navaconcejo, a 25 de febrero de 2020

Toma la palabra el Portavoz del Grupo socialista exponiendo el mismo argumento que en la anterior y mostrando su conformidad.

Toma la palabra el portavoz de Grupo Popular exponiendo el mismo argumento que la anterior por ser semejantes. En esta se abstiene.

Se aprueba por seis votos a favor los del PSOE y somos Navaconcejo y 4 abstenciones las del PP.

XV.- INFORMES DE ALCALDÍA:

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa informando de los siguientes asuntos:

1. Queremos agradecer a los voluntarios y voluntarias, que han venido al Ayuntamiento para estar a nuestro lado en estos momentos tan difíciles, a los agricultores que han puesto a nuestro servicio su maquinaria para la desinfección de nuestro pueblo y a los vecinos y empresas que han aportado material para su posterior donación.
2. Informarles que el plan de actuación para la reincorporación a la actividad post COVID-19 está realizado y aprobado.
3. En el momento en el que el Gobierno ha puesto en marcha el luto oficial, se ha llevado a cabo por este Ayuntamiento, nuestras banderas han ondeado a media asta y hemos guardando el minuto de silencio, al igual que hemos hecho hoy en señal de respeto a las víctimas de esta pandemia y sus familiares.
4. Este gobierno tomó la difícil decisión de No abrir las piscinas naturales, ya que el protocolo de sanidad era imposible de cumplir, por eso hemos seguido a las recomendaciones que nos han marcado desde la Consejería de sanidad y a su vez de la farmacéutica de la zona, todo ello siempre poniendo por delante la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas de nuestro municipio ante esta terrorífica pandemia que nos ha tocado vivir.

Por tanto, no se pueden habilitar las piscinas como en años anteriores de arena, duchas, sombrillas, ...

Se ha procedido a poner carteles informativos con “zona no recomendada al baño y no sometida a vigilancia sanitaria”, por todo lo que les estoy contando, aun así, se procedió a cerrar las compuertas de





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

las mismas al recibir las instrucciones del director general de Política forestal, Don Pedro Muñoz para utilizar este abastecimiento contra la extinción de incendios del plan INFOEX.

Aclarar que estar en el registro NAYADE, implica el reconocimiento de la calidad de las aguas de baño, pero no frente al COVID-19.

5. Comunicarles que se ha procedido a la exención de la tasa de las terrazas del año 2020 y a la exención del alquiler del hogar del pensionista desde marzo hasta junio.
6. Sobre la pregunta que realizaron en el anterior pleno ordinario, de porqué se había subido la tasa de los vados permanentes, decirles que no ha sido así, si se aprueba una subida de esas tasas, tiene que pasar antes por pleno, esa subida se refiere al IPC.
7. La indemnización del consorcio de seguros de la riada, ascendió a 19,868,15€, hemos puesto una reclamación porque no estamos de acuerdo, pero nos han contestado que los seguros no estaban bien contratos y las dependencias municipales infravaloradas
8. Y también la indemnización del seguro del robo y siniestro del coche del policía local, ha ascendido a la cantidad de 813,61€, ya que el anterior gobierno no tenía contratado seguro antirrobo.
9. Ha finalizado la obra del cambio de farolas LED, para terminar la carretera y la calle cañada real se necesitan 6, y este ayuntamiento con su compromiso por la eficiencia energética las va a completar. También se han sustituido algunas, por la zona del Pilar hacia el parque de la Mora, y se irán sustituyendo poco a poco.
10. El municipal, se incorporó a su plaza el día 15 de junio, finalizando su comisión de servicios, aunque ha causado baja y le deseamos una pronta recuperación.
11. La licitación de la obra del campo de futbol ya ha sido adjudicada a la empresa Mondo Ibérica, que es la misma que hizo las obras anteriores y estamos esperando, que la Federación nos manden el convenio a firmar, donde se establecen las condiciones, para empezar lo antes posible y que los vecinos y vecinas de Navaconcejo puedan disfrutar de nuevo. La obra empezará en breve.
12. La ayuda para el hormigón de los caminos públicos ya ha sido sorteada y adjudicada y tendrán de plazo hasta diciembre para realizar las obras.
13. La licitación del plan Activa II fue adjudicada a la empresa Flamor. Nos alegramos que sea una empresa del municipio.
14. El colaborativo rural, ha empezado el pasado 1 de julio, con 10 alumnos y alumnas de nuestra localidad.
15. Ya está terminado el camino de los Carazos, casi terminado el de la Clavela y aún no se ha podido comenzar con el de las Artezuelas porque seguimos a la espera de los permisos de Confederación. De





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

hecho, hemos mantenido una reunión con los afectados antes del pleno para informarles de todo.

16. El próximo lunes, día 6 de julio, se reanuda el PFEA 2019
17. Se ha contratado con el plan activa cultura una monitora por un periodo de 6 meses a media jornada.
18. Como bien saben, la bolsa de trabajo de festejos acabó el 31 de diciembre, por lo tanto, se creará otra por periodo de tres años y el examen será el 15 de julio.
19. Se creará otra bolsa de trabajo para las auxiliares para el centro infantil, el examen será el 2 de septiembre.
20. En el mes de mayo se incorporaron 3 trabajadores de servicios múltiples con el plan activa de empleo local.
21. Nos han concedido la subvención de equipamiento, con la cual se han comprado 2 desbrozadoras, 1 fuente para el pabellón y 180 sillas.
22. También nos han concedido otra subvención de Diputación, el plan RE-activa con 17100€ más una aportación municipal, los cuales irán destinados a tres puestos de trabajo por 6 meses.
23. El servicio de ayuda a domicilio se ha ampliado con fondos propios, con una trabajadora más, debido a la demanda y a la prioridad de dar este servicio a nuestros mayores, quedándonos sin lista de espera.
24. Sobre Mancomunidad se han convocado 17 puestos de trabajo varios y se ha procedido a la compra de 2 camiones para la recogida de basuras, tan necesarios para este servicio.

XVI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el concejal D. Francisco Javier Vázquez Varela exponiendo: Esto son los ruegos y preguntas que teníamos para presentar, pero como lo estáis haciendo entre comillas tan bien, no tenemos ni ruegos y ni preguntas. Esta información la expondremos en otros medios.

Toma la palabra la concejala D^a. María del Carmen Diaz Diaz exponiendo los siguientes ruegos y preguntas:

1^a.- ¿Por qué aún no se ha desbrozado la zona del Cerrillo donde ocurrió el incendio el año pasado por esta época? Aunque está contemplado en la memoria del próximo PER es algo que debería estar hecho ya, por el peligro que conlleva a los vecinos de esa zona.

2^a.-Justo por debajo de la zona de baño la Presa, se eliminaron unas higueras y se repuso con unos árboles que a día de hoy están secos. ¿Se van a reponer? ¿cuándo?





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

3ª.- ¿Se va a llevar a cabo la limpieza de vaciado del río a la altura del puente, zona donde la crecida de diciembre depositó tome las de piedra y arena, y que actualmente ha desviado el río al margen del lado del llano, el cual, también se ha visto afectado con un gran socavón que pelagra un posible derrumbe de todo el muro que sostiene el llano? ¿Cuándo se llevará a cabo la actuación en esa zona? ¿Será antes del próximo invierno cuando lleguen las lluvias?

4ª.- Sobre el tema de la COVID-19 debería haber tenido en cuenta, ante una situación tan excepcional, las opiniones de los demás grupos municipales. Debería haber convocado a una reunión (telemática o bajo cualquier medio on line) y decidido el tomar ciertas medidas de manera consensuada con el resto de grupos. Ante una situación así no se puede actuar en solitario.

5ª.- El 26/5/2020 Boletín Oficial de la Provincia BOP. A finales de mayo arrancó el Plan ReActiva Empleo de la Diputación para la contratación de 1000 personas en los municipios destinado a personas desempleadas durante la crisis sanitaria, con especial atención sobre las mujeres. Se contemplan ayudas fijas para dos contratos por entidad local menor. ¿Se ha pedido este tipo de ayudas?

6ª.- Por motivos del COVID- 19 quedaron varias personas sin acabar la anterior campaña del PER. ¿Serán los primeros que entren a trabajar en el siguiente? ¿Cuándo?

7ª Y siguiendo con el PER.... el año pasado pedimos en el punto plenario de la aprobación del PFEA una memoria que demuestre que los trabajos y obras se han llevado a cabo como está predispuesto y se ajuste a la realidad.

Pedimos que en un plazo considerable se presente, y permítanme añadir que en estos casos la confianza está muy bien pero el control está mejor.

8ª.- Hay un palo de madera a la altura de las últimas casas de la zona del Cerrillo por encima de la carretera, a punto de desplomarse. Con el peligro que conlleva, ¿cuándo se va a retirar?

9ª.- ¿Cuándo se van a reponer las papeleras en la zona del Paseo Río Jerte?

10ª.- ¿Cuándo se van a reparar las farolas del puente que no alumbran?

11ª.- ¿En qué se han empleado los 5.000,00€ que donó La Caixa a consecuencia de la crecida del río?

12ª ¿Qué medidas se van a tomar o se han tomado para que durante el próximo invierno se prevenga que vuelva a desbordarse el río?

13ª.- ¿Cuándo se comenzarán las obras del camino de acceso que va a las Arzuelas??

14ª.- Nos han llegado varias quejas sobre el peligro que conlleva los hierros que ocupan el aparcamiento en la Avda. Extremadura por debajo de la fuente y que antes funcionaban como sujeción de los contenedores. ¿Se van a retirar?

15ª.- Nos gustaría que hicieran honor a su cargo por eso está pregunta va dirigida a los concejales de deporte. ¿Qué proyectos, qué plan de dinamización





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

deportiva y que inquietudes tenéis y qué vais a organizar o tenéis pensado para el deporte en nuestro pueblo para los próximos meses?

16ª.-Sobre el campo de fútbol. ¿En qué punto se encuentra el tema de la obra de las instalaciones? ¿Cuándo se va a ejecutar? ¿Va a estar listo para el inicio de la próxima temporada y a la altura del comienzo Escolar en septiembre?

17.-Hemos observado que hay demanda de que el Pabellón Municipal amplíe el horario de apertura. ¿Se va a tener en cuenta? ¿También por la mañana?

18ª.- ¿Se han solventado las goteras de la cubierta del Gimnasio del Instituto?

19ªEl 16 de mayo se publicó un bando móvil titulado Proyecto Juventas - Forma.

A falta de la información. ¿de qué se trata?? Nos podría explicar ¿qué es??

20ª.-En el parque infantil de la Mora se retiraron hace tiempo las mesas de madera, donde muchas personas se sentaban y pasaban ratos de ocio, sobre todo gente mayor.

¿Se van a sustituir por otro tipo de mobiliario?

21ª.- ¿En qué punto se encuentra la subvención de 40.000,00€ otorgada a Unidas por Extremadura en colaboración con Somos Navaconcejo para el acondicionamiento del parking de auto caravanas en nuestro pueblo?

22ª.- Nos han llegado quejas de vecinos de nuestra localidad sobre el vertido de residuos en zonas de tránsito habituales de gente de las caravanas que pernoctan aquí.

¿Se va a tomar alguna medida?

23ª.-El día 9 de marzo nos encontramos en titulares de un periódico autonómico de nuestra región, que Cáceres debe retirar la Cruz de los Caídos para cumplir con la Ley de Memoria Histórica, ya que contribuye a perpetuar el recuerdo del odio y el enfrentamiento entre españoles en contra del modelo constitucional de convivencia.

Me dirijo a ustedes, puesto que siguiendo la estelares vuestro recorrido como caballo de batalla en la retirada de dichos símbolos, aún queda cierto monumento de similares o iguales características en nuestro pueblo. ¿Lo han tomado en consideración para evitar su permanencia?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa contestando a los ruegos y preguntas realizados:

1ª.-En relación al Cerrillo se ha actuado en esa zona, aunque hay un lugar en el que es imposible actuar. Se va a actuar con una malla para evitar desprendimientos. Está todo desbrozado.

2ª.- En cuanto a las higueras se quitaron porque era una guarrería y se han repuesto con otros árboles.

3ª.- En cuanto a la actuación en el Llano está pendiente la actuación, ahora no se van a meter máquinas en el río . Se hará sin falta este año.

4ª.- En cuanto a las medidas por la Covid19 se le ha llamado a una reunión a mi despacho para lo que se iba a realizar. No nos constan medidas y





AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)

propuestas por su parte. Sabe que tiene conexión directa con nosotros. Nos puede llamar en cualquier momento con medidas y sugerencia que quiere se lleven a cabo. En cuanto a la propuesta de atomizadores se ha considerado que son peligrosos a la hora de dispersar el cloro y es mejor hacerlo con pistolas. Debe tener en cuenta que en ese tiempo las competencias eran de Sanidad.

5ª.- En cuanto a los trabajadores pendientes del PER serán los primeros que entren a trabajar en el nuevo ciclo. La lista está abajo, el lunes se empieza.

6ª.- En cuanto a la memoria se realizará cuando acabe el PER.

7ª.- En cuanto al palo del cerrillo se retirará lo antes posible, no tenía constancia de ello.

8ª.- En cuanto a las papeleras se sustituirán poco a poco.

9ª.- En cuanto a la ayuda de la Caixa se invirtió en el césped de la guardería.

10ª.- En cuanto a las obras de las Artezuelas ya le contestado antes.

11ª.- En cuanto al campo de futbol ya le contestado antes.

12ª. En cuanto al Pabellón está abierto ya cuando hemos podido y por la mañana posiblemente se abrirá.

13ª.- En cuanto al tejado del gimnasio se ha pedido la subvención para llevar a cabo la actuación.

14ª.- En cuanto al proyecto Juventas se traslada la información que nos llega. Es la que damos.

15ª.- En cuanto a las mesas de la Mora hay que hacer el muro y se van a reponer lo antes posible por ser un peligro como está.

16ª.- En cuanto al área de auto caravanas. Está solicitado, el 7 de enero nos llamó el Director General de Turismo y nos dijo que si queríamos incluir en los presupuestos del Junta de Extremadura esta subvención. Nosotros le dijimos que si porque lo llevábamos en nuestro programa. La ubicación será que sea cerca del campo de fútbol.

17ª.- En cuanto a los vertidos de las caravanas se tendrá en cuenta y estaremos vigilantes.

18ª.- En cuanto al monumento que usted dice me puede decir cual concretamente.

Se va a tener en cuenta y si viene incluido en el catálogo de vestigios franquistas que se está elaborando por la Junta de Extremadura se retirará.

Toma la palabra Dª María del Carmen Diaz Diaz indicando que es una Cruz con simbología franquista.

Toma la palabra la concejala Dª Virginia Crespo Adiosgracias como concejala de Deporte. Hemos Estado adelantando trabajo, aunque ha estado todo parado, Se va a empezar ya, hay montones de proyectos. Hay cosas que no podemos hacer por la COVID19.





**AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO
(CACERES)**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA

